

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO. Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2006-0672.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo laboral promovido por MARIA OLGA OSORIO RIOS informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante presentó liquidación del crédito.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

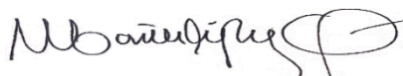
Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 194

Vista la constancia secretarial que antecede **SE CORRE TRASLADO** a la parte ejecutada dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA OLGA OSORIO RIOS en contra de LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, por el término de TRES (3) DÍAS, de la liquidación del crédito presentada por el vocero judicial de la parte ejecutante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., norma aplicable en materia laboral por el principio de integración normativa, contemplado en el artículo 145 del C.P.T y S.S.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor FREDY ALBERTO RUEDA HERNANDEZ con C.C. No. 7.176.000 y T.P. No. 285.116 del C.S. de la Judicatura, como abogado inscrito de la sociedad ROA SARMIENTO ABOGADOS S.A.S, para representar a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 082 de Agosto 15 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA